

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 5 de febrero de 2015



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 6 de febrero de 2015

A: Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014):

- D^a. CRISTINA ZAMORA BALLESTEROS (Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad Explotaciones Forestales).
- D^a. MIRELLA PÉREZ GONZÁLEZ (Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias).
- D^a. SARA HERNÁNDEZ LÓPEZ (Grado en Enología).
- D. EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ (Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural).
- D. FRANCISCO JAVIER ROJO REVILLA (Ingeniero Agrónomo).
- D. GUILLERMO PECIÑA SALINERO (Ingeniero de Montes).
- D^a. ESTEFANÍA GARCÍA PRIETO (Máster Universitario en Ingeniería Agronómica).
- D. IVÁN RAMOS DÍEZ (Master Universitario en Ingeniería de Montes).
- D. JOSÉ MARÍA LOMBA BLANCO (Máster en Investigación en Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales).
- D. JORGE ALDEA MALLO (Máster en Investigación en Ingeniería para la Conservación y Uso Sostenible de Sistemas Forestales).
- D^a. LAURA ROMÁN RIVAS (Máster en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos).
- D. BLAS MANUEL FRANCO ORTELLADO (Máster en Tecnologías Avanzadas para el Desarrollo Agroforestal).
- D. LAURENTINO CEJUDO LARA (Máster en Desarrollo Agroforestal).



V^oB^o

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

La Secretaría General

Fdo.: Pilar Garces García



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 6 de febrero de 2015

A: Sr. Decano de la Facultad de Medicina

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014):

- D^a. CRISTINA PINDADO ORTEGA (Licenciatura en Medicina).
- D^a. MARÍA TERESA CORTES SAN RUFINO (Grado en Logopedia).
- D^a. LAURA MARTÍNEZ CANTALAPIEDRA (Grado en Nutrición Humana y Dietética).



V^oB^o

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 6 de febrero de 2015

A: Sr. Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014):

- D^a. NURIA BALLESTEROS SORIA (Licenciatura en Traducción e Interpretación).
- D^a. SILVIA BORQUE VELASCO (Grado en Traducción e Interpretación).
- D^a. WEIZHI LIN (Máster en Traducción Profesional e Institucional).
- D^a. ROSA MARÍA FERRERAS LOZANO (Máster en Traducción Profesional e Institucional).

VºBº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

Fecha : 6 de febrero de 2015

A: Sr. Decano de la Facultad de Derecho

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (Curso 2013-2014):

- D^a. ANA ISABEL LÓPEZ PÉREZ (Licenciatura en Derecho).
- D. IGNACIO DE CASTRO GARRIDO (Grado en Derecho).
- D. JOSÉ LUIS VECILLA CAMAZÓN (Máster Universitario en Estudios Jurídicos Avanzados).
- D^a. EWA ZADROZNA (Máster Universitario en Integración Europea).

V^oB^o

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Caldeñoso Payo

La Secretaria General

Fdo.: Pilar Garcés García



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Universidade Federal do Río Grande do Sul
- Universidade de Taubaté – Brasil
- Centro de Ensino Nossa Senhora de Fatima – Brasil
- Camara dos Deputados – Brasilia
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay – Ecuador
- Università del Salento, Lecce – Italia
- Hogeschool Utrecht - Países Bajos
- Université Michel de Montaigne -Bordeaux 3 – Francia
- Universidade Nova de Lisboa – Portugal

Vº Bº



El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración empresarial entre la Asociación Española Contra el Cáncer y la Universidad de Valladolid en materia de ayudas predoctorales en oncología (APRO).

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Casa de Velázquez y la UVa para organizar unas jornadas de investigación durante el año 2015.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la UVA para la creación de una unidad mixta de investigación, formación y divulgación del derecho ambiental.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la UVA para la creación de una unidad mixta de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en energías renovables.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio específico de colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Valladolid para formalizar la asociación del "Grupo de Espectroscopia Molecular (GEM-UVA)" de dicha universidad como unidad asociada de I+D+i al CSIC a través del Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la UVa para la celebración en el auditorio de la Feria de Valladolid del XIII Concierto de Navidad en favor de UNICEF.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la UVa para la creación de una unidad mixta de investigación, desarrollo e innovación en tecnologías de las industrias forestales.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión

Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Extensión Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la UVA a través del Vicerrectorado del Campus de Segovia y la Escuela de Patrimonio Cultural S.L. para la realización de actividades formativas de los cursos internacionales del patrimonio cultural en el Instituto del Patrimonio Cultural de España.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector de Investigación y Política Científica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio marco de colaboración entre la UVa a través del Instituto Universitario de Oftalmología Aplicada (IOBA) y Clínica Baviera S.A.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrectora de Estudiantes

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Protocolo entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Educación y la UVa para impulsar y fomentar actuaciones en materia de igualdad y violencia de género.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardeñoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS*

De Secretaria General

Fecha: 5 de febrero de 2015

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia y la UVa para la utilización de instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva universitaria y la docencia de educación física durante el curso 2014/2015.

Vº Bº

El Presidente de la Comisión



Fdo.: Valentín Cardenoso Payo

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar Garcés García

* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 5 de febrero de 2015

La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 5 DE FEBRERO DE 2015, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO SOBRE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Recientemente ha tenido lugar la publicación del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, norma que ha venido a suplir al homónimo Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, declarado nulo en el año 2013 por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. A pesar de que las modificaciones introducidas en nuestro ordenamiento jurídico con respecto a la anterior regulación -bajo cuya vigencia la Universidad de Valladolid aprobó la actual normativa sobre prácticas académicas externas- son de menor entidad, el cumplimiento del principio constitucional de seguridad jurídica, cuya efectividad en la esfera de producción normativa de la Administración Pública demanda la certeza de la norma, nos lleva a introducir las modificaciones necesarias que contribuyan a simplificar la labor de los operadores jurídicos.

Junto a ello, la experiencia adquirida en la gestión de las prácticas académicas externas, así como en la relación con las distintas entidades colaboradoras que conlleva, ha puesto de manifiesto la necesidad de simplificar los instrumentos de colaboración y, en concreto, de prescindir de la suscripción de Convenios Marco como trámite previo necesario para la formalización de los consiguientes Convenios específicos y, por ende, para la realización de las referidas prácticas. En su lugar, y dada la especificidad de la materia objeto de colaboración entre la Universidad y las distintas entidades, se ha apostado por la formalización directa de Convenios de cooperación educativa como marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora, la Universidad y, en su caso, la entidad gestora, lo que, sin duda, redundará en una simplificación administrativa de trámites en favor del ciudadano y de las distintas empresas.

En su virtud, se adopta el siguiente Acuerdo:

Artículo Único. Modificación del Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012.

Uno. El apartado tercero del artículo 5, «Duración y horarios de realización de las prácticas», queda redactado en los siguientes términos:

«3.- Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora, si bien se procurará que sean compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad, por lo que se recomienda no superen las cinco horas diarias en jornada continua.»

Dos. Se da nueva redacción al apartado primero del artículo 7, «Convenios de Cooperación Educativa», en los siguientes términos:

«1.- Para la realización de las prácticas externas, la Universidad de Valladolid suscribirá un Convenio de cooperación educativa con las entidades que expresen su voluntad de acoger estudiantes en prácticas, en el que se precisarán los aspectos básicos de la relación jurídica bilateral así como la regulación de las relaciones entre el estudiante, la entidad colaboradora y



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión
de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 5 de febrero de 2015

La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

la Universidad de Valladolid. Dicho convenio, fomentará que las prácticas sean accesibles para la realización de prácticas de estudiantes con discapacidad procurando la disposición de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que aseguren la igualdad de oportunidades y será firmado por el Rector de la Universidad de Valladolid. Finalmente, para cada práctica externa se firmará singularmente un anexo técnico vinculado a dicho convenio de cooperación educativa, fijando las características particulares de la práctica; este último deberá contar con el consentimiento expreso del estudiante.»

Tres. Se modifican la letra a) del apartado primero y la letra

b) del apartado segundo del artículo 15, «Derechos y deberes del tutor académico de la Universidad», en los siguientes términos:

«1.a).- Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la normativa interna de la universidad sin que de dicho reconocimiento puedan derivarse en ningún caso efectos económico-retributivos.»

«2.b).- Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora y vistos, en su caso, los informes de seguimiento.»

Cuatro. Se modifica el artículo 20, «Acreditación», en los siguientes términos:

«Una vez finalizada y evaluada la práctica, la Universidad de Valladolid emitirá a solicitud del estudiante un documento acreditativo de la misma en el que se especificará el nombre del estudiante que ha realizado la práctica, la entidad colaboradora donde ésta se ha realizado, la descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización, y las actividades realizadas.»

Disposición Adicional Única. Referencias al Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las referencias que en el Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid se realizan al Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se entenderán realizadas al Real Decreto homónimo 592/2014, de 11 de julio.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada cualquier norma de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente modificación del Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid.

Disposición Final Única.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se cursará, para su publicación, en el Tablón de Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.